

CONVENIOS SUSCRITOS

Convenio	Objeto Convenio	Partes firmantes	Plazo de duración	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mallén, en materia de Educación Infantil de primer ciclo	Establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la escuela de educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Mallén	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mallén	Hasta el 23 de enero de 2023	--	Ayuntamiento de Mallén y Gobierno de Aragón	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2020 al mes de junio de 2021, la cantidad total de 65.100 €, de los cuales 32.550 € corresponden al ejercicio 2020 y 32.550 € al ejercicio 2021
Convenio entre el Ayuntamiento de Mallén y MASMOVIL BROADBAND S.A.	Condiciones generales que han de regir las relaciones entre el Ayuntamiento de Mallén y MASMOVIL en el establecimiento, despliegue y utilización de la Red de Telecomunicaciones propiedad del OPERADOR en el término municipal.	Ayuntamiento de Mallén y MASMOVIL BROADBAND, S.A.	Tiene una vigencia de 4 años	--	Ayuntamiento de Mallén y MASMOVIL BROADBAND, S.A.	El mantenimiento y conservación de las infraestructuras o bienes de titularidad municipal que puedan ser utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte del OPERADOR para cumplir el objetivo del presente acuerdo será responsabilidad en exclusiva del Ayuntamiento de Mallén. El mantenimiento y conservación de la red de telecomunicaciones será en todo caso del OPERADOR. El OPERADOR no quedará eximido de satisfacer los impuestos, tasas, cánones, contribuciones especiales o prestación de garantías que se devenguen por la tramitación administrativa de autorizaciones, por la ejecución de las obras, por la ocupación privativa o especial del dominio público municipal o por cualquier otro concepto vinculado al objeto de este convenio
Adhesión al convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y de Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales	Establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir la cesión de información de la Agencia Tributaria a las Entidades Locales que se adhieran a éste, para el ejercicio de las funciones atribuidas a las mismas, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la información.	Ayuntamiento de Mallén y la Agencia Tributaria	El presente Convenio tendrá una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del año 2003, renovándose de manera automática	--	Ayuntamiento de Mallén y la Agencia Tributaria	--
Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Mallén con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la administración general del estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	Establecer os términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Mallén, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	Ayuntamiento de Mallén y Gobierno de Aragón	El presente Convenio será efectivo desde la fecha de la firma, y su vigencia coincidirá con la del Convenio, que establece en su cláusula novena la vigencia de tres años de duración a partir del día de su firma, prorrogándose automáticamente por periodos anuales.	--	Ayuntamiento de Mallén y Gobierno de Aragón	No comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes
Reconocimiento de ciudades Amigas de la Infancia	El Ayuntamiento de Mallén podrá hacer uso público del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.	Ayuntamiento de Mallén y UNICEF Comité Español	Tiene la vigencia de 4 años	--	Ayuntamiento de Mallén y UNICEF Comité Español	No comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes
Convenio de colaboración, el Protocolo de realización de la actividad del C. Centro de la UNED de Tudela y el Ayuntamiento de Mallén, y el presupuesto del Proyecto arqueológico Belsinon (yacimento de El Convento) en la cuantía que se recoge en este acuerdo	Enmarcar y coordinar la actuación del Ayuntamiento de Mallén y del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela en la realización de actividades relacionadas con los objetivos de ambas instituciones, en particular la organización y cobertura académica de actividades de carácter universitario sobre aspectos históricos, culturales o educativos	Ayuntamiento de Mallén y del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED	Tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo	--	Ayuntamiento de Mallén y del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED	Todas las implicaciones económicas, quedarán recogidas en el Protocolo de realización de actividad que contemplará estas cuestiones y deberá ser firmado por ambas partes.

<p>Convenio entre el Ayuntamiento de Mallén y Enel Green Power España S.A. para la realización de limpieza, sellado y reacondicionamiento de escombrera municipal, reforestación y reacondicionamiento del entorno en correctas condiciones de higiene y seguridad</p>	<p>Fijar las bases de la colaboración entre la empresa Enel Green Power España, SA y el Ayuntamiento de Mallén para la financiación y ejecución de la siguiente actuación: Limpieza, sellado y reacondicionamiento de escombrera municipal, reforestación y reacondicionamiento del entorno en correctas condiciones de higiene y seguridad</p>	<p>Ayuntamiento de Mallén y Enel Green Power España S.A.</p>		<p>--</p>	<p>Ayuntamiento de Mallén y Enel Green Power España S.A.</p>	<p>Supone la aportación financiera por parte de Enel Green Power España, S.A de 10.000 euros al Ayuntamiento de Mallén que será quien ejecute la inversión prevista.</p>
<p>Convenio de colaboración y cooperación entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Mallén para la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza, proyecto "ECOPROVINCIA"</p>	<p>El Ayuntamiento de Mallén, en virtud del presente Convenio, se adhiere al proyecto provincial ECOPROVINCIA para la prestación del servicio público de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza.</p>	<p>Ayuntamiento de Mallén y Diputación Provincial de Zaragoza</p>	<p>Entra en vigor el 1 de noviembre de 2021 y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2021, pudiéndose prorrogar por un periodo adicional de 4 años</p>	<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Mallén y Diputación Provincial de Zaragoza</p>	<p>1.- Costes a cargo del Ayuntamiento.- El Ayuntamiento se compromete a realizar las aportaciones económicas que le correspondan en función de los residuos tratados procedentes de la recogida de su término municipal. La prestación a abonar por los Ayuntamientos usuarios del servicio consistirá en la repercusión de la tasa establecida por el Ayuntamiento de Zaragoza relativa a la prestación del servicio de tratamiento de residuos de competencia municipal. Se establece la población según la cifra oficial aprobada por el Instituto Nacional de Estadística como criterio objetivo para la distribución y asignación de producción de residuos y cálculo del importe a abonar. Las aportaciones se actualizarán atendiendo a la tasa vigente y a la cifra de población oficial correspondiente a uno de enero del año al que se refiera la liquidación. Los municipios que hagan uso de este servicio público transferirán anualmente a la Diputación Provincial de Zaragoza el coste del servicio en función de los residuos tratados procedentes de la recogida municipal del ejercicio anterior. A tal efecto Diputación en el primer semestre de cada ejercicio requerirá la aportación conforme al coste calculado para cada municipio en atención a su población y al volumen total de residuos tratados en el ejercicio. 2.- Costes a cargo de la Diputación.- La Diputación Provincial de Zaragoza asumirá los demás costes del servicio, entre los que se incluyen los costes de construcción, mantenimiento y gestión de las plantas de transferencia y el transporte desde las plantas de transferencia hasta el CTRUZ.</p>
<p>Convenio entre el Ayuntamiento de Mallén y la Fundación Life Terra, para las actuaciones de reforestación en el paraje de la Horca de Mallén</p>	<p>Plantación de 3.000 plántones de árboles y arbustos</p>	<p>Ayuntamiento de Mallén y Fundació Life Terra</p>		<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Mallén y Fundació Life Terra</p>	<p>No comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y los ayuntamientos de la provincia relativo a la cooperación provincial en la prestación de servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios</p>	<p>Se pretende fijar las condiciones de colaboración de la Diputación y los Ayuntamientos que se adhieran al mismo, en la prestación del servicio, de competencia municipal, de recogida de perros vagabundos.</p>	<p>Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Mallén</p>	<p>Vigencia indefinida</p>	<p>Si</p>	<p>Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Mallén</p>	<p>-</p>